

RIO GALLEGOS, 28 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.193/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el docente Ing. Carlos Gustavo LIVACIC;

QUE mediante la misma solicita licencia por matrimonio a partir del 20 de marzo de 2010;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 001 – Capítulo IV - Licencias Extraordinarias – Artículo 13° - 1 con goce de haberes – Inc. d) Matrimonio del agente o de sus hijos DIEZ (10) días laborables;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por matrimonio al docente Ing. Carlos Gustavo LIVACIC (C.U.I.L. N° 20-24861566-5), en el cargo Ordinario - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Área: Hardware y Software de Base, que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 20 de marzo de 2010 y por el término de DIEZ (10) días laborables.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el docente Carlos Gustavo LIVACIC a la finalización de licencia otorgada precedentemente, deberá presentar la certificación respectiva.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Zulma I. Lizarralde
Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

377